



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD CON FINES DOCENTES DEL PDI Y DE FORMACIÓN DEL PAS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (STA E/OU CON FINS DE FORMACIÓN) A PAÍSES ASOCIADOS: ARGELIA, ARMENIA, AZERBAIYÁN, BOSNIA-HERZEGOVINA, CAMBOYA, EGIPTO JORDANIA, KAZAJISTAN, KOSOVO, MARRUECOS, MOLDAVIA GEORGIA, MONTENEGRO, ALBANIA, UCRANIA, CABO VERDE. (ERASMUS+ ACCIÓN KA-107/KA-171)

Curso 2022/23

En el marco del programa Erasmus+ (Acción KA-107, KA-171) la Universidade da Coruña fue beneficiaria de una subvención finalista de dicho programa con el objetivo de financiar estancias de movilidad de personal a Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Egipto Jordania, Kazajistán, Kosovo, Marruecos, Moldavia Georgia, Montenegro, Ucrania, Albania, Cabo Verde durante el curso 2022/23.

Para la selección del personal docente y personal de administración y servicios que se beneficiarán de estas becas con fines de docencia y/o formación, la UDC publica la presente convocatoria cuyos condicionantes se basan en el proyecto Erasmus+ 2020-1-ES01-KA107-080818 080818 e Erasmus+ 2022-1-ES01-KA171-HED-000079144

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es la selección de personal docente para participar en movilizaciones con fines docentes en el curso 2022/23 y de personal de administración y servicios en las plazas ofertadas en el marco de la acción KA107 e KA171 del programa Erasmus+, en Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Egipto Jordania, Kazajistán, Kosovo, Marruecos, Moldavia Georgia, Montenegro, Ucrania, Albania, Cabo Verde

2. OFERTA DE PLAZAS

Se adjudicarán primero las plazas del proyecto 20

PROYECTO 20				
País	Institución de destino	Centros	Número de plazas	Duración total (días)
Argelia	Universite Setif 2	TODOS	2 STT	7 días (5 actividad)

				+ 2 viaje)
Armenia	American University of Armenia	Informática	2 (STT/STA)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Yerevan State University	Ciencias, Filología, Derecho		
	National Polytechnic of Armenia	TODOS		
Azerbaiyán	Azerbaijan Architecture and Construction University	Turismo, Económicas	2 (STT/STA)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Azerbaijan Cooperation University	Arquitectura		
Camboya	Pañāsāstra University of Camboya	Arquitectura técnica	2 STA	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Bolyno International Group Co Ltd			
Egipto	Pharos University	Filología, Derecho, Turismo	1 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
Montenegro	University of Montenegro	Náutica, Turismo, Economía	2 (STT/STA)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Univerzitet Mediteran Podgorica Privatna Ustanova	Turismo		
	University of Donja Gorica			
Bosnia-Herzegovina	International University of Sarajevo	TODOS	3 (STA/STT)	7 días (5 actividad

	International Burch University			+ 2 viaje)
Georgia	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	Derecho	4 (STT/STA)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Caucasus University Ltd.	Turismo		
	Business and Technology University	Economía		
Jordania	Middle East University	Filología, Derecho, Arquitectura	2 (STT/STA)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	University of Jordan	Ciencias		
Kosovo	Universum College	Filología, Derecho, Económicas	3 STT	7 días (5 actividad + 2 viaje)
Marruecos	Université Mohammed V de Rabat	Ciencias	1 STT	7 días (5 actividad + 2 viaje)
Moldavia	Universitatea de Stat 'Alecu Russo' din Balti	Informática	3 STT	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Free International University of Moldova	Derecho, Filología		
	Moldova State University	Informática		
Kazajistán	A.Baitursynov Kostanay State University	TODOS	2 STT	7 días (5 actividad + 2 viaje)
Más información sobre esta oferta de prazas en https://udc.moveonfr.com/publisher/3/spa				
PROXECTO 22				
País	Institución de destino	Centros	Número de	Duración

			plazas	total (días)
Armenia	American University of Armenia Foundation	Informática	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Yerevan State University	Ciencias, Filología, Derecho		
	National Polytechnic University of Armenia Foundation	TODOS		
Azerbaiyán	Baku High Oil School	TODOS	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Azerbaijan Architecture and Construction University	Arquitectura		
	Azerbaijan Cooperation University	Turismo, Económicas		
Georgia	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	Ciencias, Derecho	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Caucasus University LTD	Turismo, Económicas, Derecho		
	Business and Technology University LLC	Económicas		
Moldavia	Alec Russo Balti State University	Informática	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Universitatea De Stat Din	Derecho,		

	Moldova	Filología		
	Univer libera Internat Moldova	Informática		
	Inst.de Invatamint Sup.Privata			
Ucrania	V.N.Karazin Kharkiv National University	Económicas	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	National University of Ostroh Academy	TODOS		
	Nat. Tech Univ. of Ukraine Igor Sik. Polyth Institute	Derecho		
Albania	Canadian Institute of Technology	Informática, Económicas	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Polytechnic University of Tirana	Arquitectura		
Bosnia- Herzegovina	Visokoskolska Ustanova Inter.Burc Univ.	Filología, Económicas, Ciencias, Informática, Arquitectura	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
	Internacionalni Univerzitet u Sarajevu	Filología, Económicas, Ciencias, Informática, Arquitectura		
Kosovo	Kolegji Universum OP	Filología, Derecho, Económicas	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)
Montenegro	Univ. Donja Gorica Podgorica	Turismo	4 (STA/STT)	7 días (5 actividad

	Univ. Mediteran Podgorica			+ 2 viaje)
	Privatna Ustanova			
	Javna Ustanova Univerzitet Crne Gore Podgorica	Náutica, Turismo, Economía		
Cabo Verde	Universidade de Cabo verde	TODOS	2 (STA/STT)	7 días (5 actividad + 2 viaje)

Más información sobre esta oferta de plazas en <https://udc.moveonfr.com/publisher/3/spa>

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

El personal deberá:

1. Pertenecer a alguna de las categorías de personal con dedicación docente o formar parte del cuadro del personal administrativo. **Será responsabilidad del candidato informar de cualquier modificación sobre su relación laboral con la UDC antes del inicio de la movilidad. También podrán optar a estas becas los profesores eméritos o los contratados con cargo al capítulo VI para estancias formativas. El personal con cargo al capítulo 1 tendrá preferencia sobre los contratados por el capítulo VI.**
2. Solicitar la movilidad a través del portal electrónico correspondiente, presentando el acuerdo de movilidad de personal (según el modelo del anexo II o Anexo III) en el que se incluya el **programa de docencia/formación con la indicación de los días y horas de docencia/formación aprobado por el centro de destino con un mínimo de 35 días naturales de antelación a la fecha de inicio previsto de la movilidad.** Será responsabilidad del profesor/personal establecer el contacto con los profesores o administradores del centro de destino para acordar las fechas de visita y el programa de docencia.
3. Presentar **obligatoriamente antes del inicio de su movilidad** copia por correo electrónico de una **póliza de seguro sanitaria** con cobertura durante el período de movilidad: de acuerdo con el convenio de subvención firmado por la Universidade da Coruña con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del Programa Erasmus +, el beneficiario se asegurará de que os participantes en actividades de movilidad en el extranjero cuentan con una cobertura de seguro.

4. DURACIÓN E REQUISITOS DA ESTADÍA

1. La duración de la actividad es de cinco (5) días consecutivos de docencia y/o formación.
2. El personal deberá impartir y certificar, por lo menos, **ocho horas de clase o de formación por semana**.
3. La docencia/formación deberá reflejarse en un programa acordado entre el personal que va a realizar la estancia y el contacto al que se dirija en el centro de acogida, y deberá estar enmarcado, preferentemente, como actividad académica principal o complementaria, en la organización de titulaciones oficiales del centro de acogida.
4. La actividad se realizará obligatoriamente antes del 30 de junio de 2023 para el proyecto 2020. Las movilidades con cargo al proyecto 2022 podrán realizarse hasta el 27 de octubre de 2023.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS BECAS

- Esta convocatoria para STA se financia con aportaciones de la Comisión Europea según el Convenio de Subvención 2020-1-ES01-KA107-080818 y 2022-1-ES01-KA171-HED-000079144 y con cargo a la aplicación presupuestaria – 0800E72025.422D.48100, por importe total de 19.160,00 €, sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria y 0800E72025.422D.48200 por un importe inicial de 6.740,00 €, para movilidades de PAS sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado. Tendrá prioridad el personal del Capítulo I con respecto al personal del Capítulo VI
1. La movilidad Erasmus+ con fines de docencia se podrá conceder con o sin beca. Las movilidades sin becas se denominan “Beca cero”.
 2. Las movilidades STA/STT con becas se concederán mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado 7, hasta agotar los fondos disponibles. Se financiarán como máximo cinco días de actividad y dos días de viaje, al margen de cuál sea la duración total de la estancia.
 3. La beca consiste en una contribución para cubrir parte de los gastos de viaje, alojamiento y manutención y, por tanto, no está sujeta a retenciones del IRPF.
 4. Existen becas complementarias para beneficiarios con alguna discapacidad física o necesidad especial.

Importe de las becas

Las condiciones económicas en que se ofertan las plazas por los programas a los que se refiere la presente convocatoria son las siguientes:

- Argelia y Marruecos: tendrán derecho a una beca individual de 180 euros por día de docencia, hasta un máximo de 5 días de docencia financiados y la misma

cantidad por día de viaje hasta un máximo de 2 días de viaje financiados, y una beca de viaje de 275 euros

- Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Moldavia y Montenegro: tendrán derecho a una beca individual de 180 euros por día de actividad, hasta un máximo de 5 días de actividad financiados y la misma cantidad por día de viaje hasta un máximo de 2 días de viaje financiados, y una beca de viaje de 360 euros.
- Egipto: tendrán derecho a una beca individual de 180 euros por día de docencia, hasta un máximo de 5 días de docencia financiados y la misma cantidad por día de viaje hasta un máximo de 2 días de viaje financiados, y una beca de viaje de 530 euros
- Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajistán, Ucrania y Jordania tendrán derecho a una beca individual de 180 euros por día de actividad, hasta un máximo de 5 días de docencia financiados y la misma cantidad por día de viaje hasta un máximo de 2 días de viaje financiados, y una beca de viaje de 820 euros.
- Camboya: tendrán derecho a una beca individual de 180 euros por día de actividad, hasta un máximo de 5 días de docencia financiados y la misma cantidad por día de viaje hasta un máximo de 2 días de viaje financiados, y una beca de viaje de 1500 euros.
- Cabo Verde: tendrán derecho a una bolsa individual de 180 euros por día de actividad, ata un máximo de 5 días de actividad financiados y la misma cantidad por día de viaje hasta un máximo de 2 días de viaje financiados, y una beca de viaje de 530 euros

Participantes con necesidades especiales

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, psíquica o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una beca superior o adicional. Para acceder a las becas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

Más información sobre cómo solicitar estas becas para personas con necesidades especiales en el enlace:

https://www.udc.es/gl/ori/inf_estudiantes_UDC/mobilidade_Erasmus/necesidades_especiales/

6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS BECAS

1. El pago de las becas se hará por transferencia bancaria. El 80% del importe de la beca se comenzará a tramitar en el momento de la firma del convenio financiero. El pago del 20% restante se comenzará a tramitar una vez justificada la estancia real en el centro de destino, de conformidad con lo indicado en el apartado 11.

2. En el caso de no cumplir total o parcialmente con la movilidad o con las obligaciones previstas, se deberá reintegrar el importe recibido total o parcialmente, según corresponda.
3. Dentro del marco del programa Erasmus +, las circunstancias de fuerza mayor no se consideran como causa que justifique no reintegrar el importe total de la subvención asignada en caso de que no se realice la movilidad. Las circunstancias de fuerza mayor serán "Situaciones o acontecimientos imprevisibles y excepcionales ajenos a la voluntad de los participantes que no se debe a un error o una negligencia por su parte, y que ocurren *durante la movilidad*". En el caso de que el miembro del personal no pudiese completar las actividades previstas por causas de fuerza mayor, este reembolso no se exigirá de forma inmediata. Estos casos serán comunicados inmediatamente por el participante a la ORI, que seguidamente, notificará al SEPIE y quedarán sujetos a la aceptación por escrito de la Agencia Nacional.
4. Si la movilidad se asignó al candidato por el hecho de tener más días u horas de docencia/formación en su plan de trabajo que otros candidatos concurrentes, el beneficiario de la beca tendrá que devolverla en su totalidad en el caso de que finalmente no acredite la realización de las actividades (días y/u horas) a las que se comprometió.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección entre los candidatos que soliciten beca para realizar su movilidad Erasmus+ con fines docentes se hará entre los **candidatos que tengan un programa de actividades** (según el modelo del anexo II) **aprobado por el centro de destino** con un **mínimo de 35 días naturales de antelación al inicio de la estancia prevista**.

La selección se hará con los siguientes criterios:

A) CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

Sólo se concederá financiación para una movilidad de personal con fines docentes/formativos en el marco del programa Erasmus+ KA107, Erasmus+ KA171 cada curso académico. Excepcionalmente, podrá concederse una segunda o sucesivas movilidades con financiación si en la resolución previa al mes en que tendrá lugar dicha segunda o sucesivas movilidades quedasen aún fondos para financiar las becas adicionales solicitadas. Ningún solicitante de una segunda o sucesiva movilidad podrá obtener fondos con cargo al programa Erasmus+ cuando deba decidirse en la misma resolución sobre su solicitud y la de otra persona que no obtuviese financiación en ese mismo año académico.

Las movilidades Erasmus+ para personal con fines docentes y de formación también son incompatibles en un mismo año académico. En el caso de tener solicitado los dos tipos de beca, se le dará prioridad a la movilidad con fines docentes siempre que ambas solicitudes tengan que decidirse en la misma resolución.

B) CRITERIOS DE PRIORIDAD (POR ORDEN JERÁRQUICA):

1. Tendrá prioridad el personal del Capítulo I con respecto al personal del Capítulo VI.
2. Tendrá prioridad el profesorado que forme parte de los programas de docencia en inglés a los que se refiere el art. 1 de la Normativa reguladora de la docencia en inglés en las titulaciones de la UDC, del 30 de abril de 2015, modificada en el Consejo de Gobierno del 23 de julio de 2019.
3. En defecto de éstos, tendrá prioridad quien solicite financiamiento para su movilidad con cargo al programa Erasmus KA107 Erasmus+ KA171 por primera vez. Tendrá la misma prioridad quien solicitase el financiamiento, pero no lo obtuviese nunca en convocatorias anteriores.
4. En defecto de los anteriores, tendrán prioridad las movilizaciones con más horas de docencia.
5. En defecto de los anteriores, se les dará prioridad a las solicitudes que satisfagan en mayor medida el cumplimiento de los objetivos del programa Erasmus+ de movilidad con fines docentes:
 - La participación en programas de estudios conducentes a la obtención de un título en la institución de destino.
 - La producción de materiales didácticos y la innovación pedagógica.
 - La consolidación de los vínculos entre departamentos y centros, que sean útiles para preparar futuros proyectos de cooperación.
 - El fomento de la formación complementaria del personal docente de la UDC.
6. En todo caso, en la misma resolución tendrá preferencia el personal en activo frente al emérito

En el caso de que sea necesario aplicar este último criterio de prioridad para seleccionar las personas beneficiarias de las becas, la Comisión podrá pedir a los solicitantes que adjunten información y documentación justificativa que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos especificados en dicho criterio.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección para la distribución de las becas estará formada por:

- Pilar García de la Torre, Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- Evaristo Zas Gómez. Director de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Begoña Crespo García, Adjunta de Proyección Internacional y Política Lingüística
- Begoña Fernández Hermida, Jefa de negociado.

9. SOLICITUD Y RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

A) CÓMO CUBRIR LA SOLICITUD EN LÍNEA Y PLAZO EN EL QUE DEBE ESTAR CUBIERTA:

1. Todos los candidatos que soliciten una movilidad deberán cubrir una única solicitud en línea a través del portal electrónico para personal saliente en el marco de la convocatoria KA107 Erasmus+ y KA171 Erasmus+, disponible los enlaces (según tipo de personal docente, PAS):
https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/mobilidade_erasmus/Erasmus-KA107/
<https://www.udc.es/gl/ori/infPAS/Erasmus-KA107/>
2. Se accederá al portal en línea en el que se presenta la solicitud electrónica con las credenciales de usuario de la UDC.
3. Antes de comenzar a cubrir la solicitud, hay que leer detenidamente las instrucciones que se detallan en el portal y en la solicitud en línea. Las solicitudes que no se cubran siguiendo estas instrucciones podrán ser excluidas del proceso de selección.
4. La solicitud debe estar cubierta por completo, con el acuerdo de movilidad personal subido al portal electrónico, al menos treinta y cinco días antes del inicio de la movilidad.

B) DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD EN LÍNEA, SUBIENDO A LA APLICACIÓN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE:

1. Todos los candidatos subirán al portal un acuerdo de movilidad de personal, firmado por el centro de destino y por el solicitante, y debidamente cubierto conforme al modelo de anexo II.
2. **En el caso de que se desee hacer valer este mérito, deberá indicarse en la solicitud en línea que el docente tiene asignado en el POD docencia en inglés dentro de uno de los programas de docencia en inglés a los que se refiere al art. 1 de la Normativa reguladora de la docencia en inglés en las titulaciones de la UDC, del 30 de abril de 2015 y la ORI comprobará de oficio dicha asignación.**

C) PLAZOS DE RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Siguiendo las instrucciones actualizadas del programa Erasmus + no se podrán conceder becas a las movilizaciones ya realizadas, por lo que:

1. Los plazos de resoluciones de las becas serán:
El último día hábil de cada mes para solicitudes recibidas hasta CUATRO días HÁBILES antes del dicho día hábil en el mes natural en el cual se publicará la resolución. Estas solicitudes deberán **incluir OBLIGATORIAMENTE los acuerdos de movilidad STA/STT previamente aprobados por los centros de destino**. Cualquier movilidad que se realice antes de la correspondiente resolución se considerará movilidad con "Beca cero".
Por cuestiones de cierre del ejercicio económico la resolución de diciembre sólo incluirá aquellas solicitudes recibidas antes del 10 de diciembre incluido.
2. Las concesiones se les comunicará por correo electrónico directamente a las personas interesadas. También, se publicarán las resoluciones de concesiones en
https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/mobilidade_erasmus/Erasmus-KA107/
<https://www.udc.es/gl/ori/infPAS/Erasmus-KA107/>

10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Tras recibir el correo electrónico en que se le notifica la resolución (con o sin beca) por parte de la UDC, los candidatos deberán formalizar su aceptación o renuncia a la movilidad en un plazo de 7 días naturales, de forma en que se les indique en la notificación de concesión.
2. Una vez aceptada la movilidad, con o sin beca, y publicada la resolución, las personas beneficiarias deberán **firmar un convenio financiero con la Universidade da Coruña con anterioridad al inicio de la movilidad**. Este convenio se enviará al candidato por parte de la ORI e deberá ser devuelto a la propia ORI firmado por el profesor en cuanto sea posible e, en todo caso, antes del comienzo de la movilidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

ANTES DE LA MOVILIDAD:

1. Presentar obligatoriamente por correo electrónico a iro@udc.es antes del inicio de su movilidad **copia de una póliza de seguro sanitaria** con cobertura durante el período de movilidad.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

1. En un periodo máximo de 10 días naturales tras la realización de la estancia, la persona beneficiaria de la movilidad Erasmus+ con fines docentes o de formación presentará en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:
 - a. **Justificación original del desplazamiento** (preferentemente se presentarán: tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de autopista etc.).
 - b. **Original del certificado de fin de estancia** según el modelo del anexo I
 - c. En el caso de que el candidato no iniciara su viaje desde A Coruña, deberá entregar también el billete de avión o del medio de transporte que empleó para llegar a destino.
2. Así mismo, deberá elaborar un **Informe final (“cuestionario UE”)** sobre las actividades realizadas según el modelo que se le facilitará **a través de la aplicación “mobility tool”**. Para los efectos de cubrir este informe, el personal docente o de administración recibirá un correo electrónico de la plataforma del “mobility tool” con las indicaciones sobre el procedimiento y el plazo para hacerlo.

12. PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el primer día de su publicación en la página web de la ORI hasta el **15 de julio de 2023**.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos (Reglamento general de datos Protección o RGPD), y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que los datos facilitados por el interesado mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. Solicitar una de estas becas en la Universidad de A Coruña implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, según la LOPD, a los efectos de una adecuada gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la finalidad antes mencionada cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Al concurrir a esta convocatoria, el interesado consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tableros físicos de la UDC y en el Patronato Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 7ª de Orgánica. Ley 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria quedará publicada en dichos Consejos. Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para los fines del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos que establezca la legislación vigente, sin perjuicio del ejercicio del derecho de supresión y demás derechos previstos en la Ley Orgánica de Datos. Protección personal. El interesado consiente el tratamiento de sus datos con las finalidades de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efecto retroactivo. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al tratamiento antes mencionado, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y / o ejercicio del poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercitarse mediante solicitud enviada a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, Calle Maestranza 9, 15001. A Coruña o por correo electrónico rpd@udc.gal, con la referencia "protección de datos", mediante escrito firmado al efecto, junto con fotocopia de su DNI. También puede enviar esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal indicada anteriormente, o al correo electrónico dpd@udc.gal. También tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para más información:
Oficina de Relaciones Internacionales
Casa do Lagar
Campus de Elviña

Tel: 981 167 000 (ext. 1956)

Correo electrónico: iro@udc.gal

El rector

Julio E. Abalde

ANEXOS

Anexo I: Modelo de certificado de fin de estancia

Anexo II: Modelo de acuerdo de movilidad de personal STA

Anexo III: Modelo de contrato de formación STT

Anexo I – Modelo de certificado de fin de estancia

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

Name of the host institution:

.....

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms.

from the UNIVERSIDADE DA CORUÑA
(name of the home institution)

performed the teaching assignment specified under the ERASMUS+ programme (Staff mobility for teaching) at our institution

☐ On the following specific days (*min. 2 consecutive working days*):

_____	_____	_____
day	month	year
_____	_____	_____
day	month	year
_____	_____	_____
day	month	year
_____	_____	_____
day	month	year
_____	_____	_____
day	month	year

(add lines if required)

Total teaching hours performed: _____ (min. 8 hours/week)

Date

.....

Stamp and Signature

.....

Name of the signatory:

Function:

ANEXO II – Modelo de acuerdo de movilidad de personal STA



Erasmus+

Higher Education
Mobility Agreement form
Participant's name

Mobility Agreement Staff Mobility For Teachingⁱ

The Teacher

Last name (s)		First name (s)	
Seniority ⁱⁱ		Nationality ⁱⁱⁱ	
Gender [Male/Female/Undefined]		Academic year	20../20..
E-mail			

The Sending Institution/Enterprise^{iv}

Name	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA		
Erasmus code ^v (if applicable)	E LA-CORU01	Department/unit	Oficina de Relación Internacionais
Address	O Lagar Campus Elviña 15071 A Coruña	Country/ Country code ^{vi}	SPAIN ES
Contact person name and position	Evaristo Zas Director IRO	Contact person e-mail / phone	Evaristo Zas Email: erasmus@uca.es Tel : +34981167000
Type of enterprise:	Higher Education Institution	Size of enterprise (if applicable)	☐ <250 employees ☒ >250 employees

The Receiving Institution

Name		Department/unit	
Erasmus code (if applicable)			
Address		Country/ Country code	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	

For guidelines, please look at the end notes on page 3.



Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Planned period of the teaching activity: from [day/month/year] till [day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days:

- ☐ Additional day for travel needed directly before the first day of the activity abroad
- ☐ Additional day for travel needed directly following the last day of the activity abroad

Main subject field^{vii}:

Level: Short cycle (EQF level 5) ☐; Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) ☐;
Master or equivalent second cycle (EQF level 7) ☐; Doctoral or equivalent third cycle (EQF level 8) ☐

Number of students at the receiving institution benefiting from the teaching programme:
.....

Number of teaching hours:

Language of instruction:

Overall objectives of the mobility:

Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):

Content of the teaching programme:

Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the teaching staff member and on the competences of students at both institutions):

II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing^{viii} this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement. The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The teacher

Name:

Signature:

Date:

The sending institution

Name of the responsible person: Evaristo Zas – Director IRO

Signature:

Date:

The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

ⁱ In case the mobility combines teaching and training activities, **this template** should be used and adjusted to fit both activity types.

ⁱⁱ **Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

ⁱⁱⁱ **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

^{iv} All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

^v **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

^{vi} **Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

^{vii} The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) (available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

^{viii} Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

ANEXO III – Modelo de acuerdo de movilidad de personal STT

Mobility Agreement

Staff Mobility For Training^{viii}

Planned period of the training activity: from [day/month/year] till [day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days:

The Staff Member

Last name (s)		First name (s)	
Seniority ^{viii}		Nationality ^{viii}	
Sex [M/F]		Academic year	20../20..
E-mail			

The Sending Institution

Name	UNIVERSIDADE DA CORUÑA		
Erasmus code ^{viii} (if applicable)	E LA-CORU01	Faculty/Department	
Address	Casa do Lagar Campus de Elviña 15071 A Coruña	Country/ Country code ^{viii}	SPAIN - ES
Contact person name and position	Evaristo Zas Institutional Coordinator	Contact person e-mail / phone	iro@udc.es +34881011956

The Receiving Institution / Enterprise^{viii}

Name			
Erasmus code (if applicable)		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code	
Contact person, name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise: NACE code ^{viii} (if applicable)		Size of enterprise (if applicable)	☐ <250 employees ☐ >250 employees

For guidelines, please look at the end notes on page 3.

Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Language of training:

Overall objectives of the mobility:

Training activity to develop pedagogical and /or curriculum design skills:
Yes ☐ No ☐

Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):

Activities to be carried out:

Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):

II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing^{viii} this document, the staff member, the sending institution and the receiving institution/enterprise confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the staff member.

The staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The staff member and the receiving institution/enterprise will communicate to the sending institution any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The staff member

Name:

Signature:

Date:

The sending institution / enterprise

Name of the responsible person: Institutional Coordinator

Signature: Evaristo Zas

Date:

The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date: